

Archivo de La Paz

Archivo de La Paz

Archivo de La Paz

I-02

UNIVERSIDAD BOLIVIANA

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES

boletín del archivo de la paz

Archivo de La Paz

Archivo de La Paz

Archivo de La Paz



CEPIC.

Recibido el 20 MAY 1976
Hrs. _____ No. 271

RBA
P-ALP
S-2 Ejm.1

No. 2

Mayo - Agosto 1976
La Paz — Bolivia

RED
ALP-ALP

Archivo de La Paz

Archivo de La Paz

Archivo de La Paz



ARCHIVO DE LA PAZ

El Fondo Colonial de la Prefectura de La Paz

Thierry Saignes

Instituto Francés de Estudios Andinos

Como su nombre lo indica, este fondo archivístico proviene de la Prefectura del Departamento de La Paz y concierne el conjunto de sus provincias. Por su masa documental, constituye ahora un cuarto de los depósitos del archivo histórico. Pero por su calidad se eleva al primer plano en relación con los registros de escritura (notariales) o los tribunales; fué entregado a la Universidad el 21 de abril de 1972. De dos instituciones vienen los documentos: la **Notaría de Hacienda** para los registros de minutas, de contratos, escrituras del último tercio del siglo XIX y la **posta prefectural** para los libros y manuscritos de índole colonial y republicana. El conjunto de la documentación, clasificada por grandes capítulos y regiones, no cuenta todavía con un auxiliar descriptivo. Hasta la fecha se dispone del inventario de la Prefectura y de una cierta cantidad de fichas por temas (padrones, minutas...) que facilitan una sumaria periodización.

En la presente nota, no se va a tratar de la parte republicana que también merece una presentación aparte: hay que advertir sin embargo que constituye lo esencial del fondo Prefectura: con más de 1500 volúmenes empastados y medio centenar de cajas de "papeles" echa nueva luz sobre el siglo XIX tan desconocido.

El fondo colonial, mucho más modesto en cantidad (unas treinta cajas) de expedientes manuscritos y algunos libros de contaduría) se impone por el alto valor de la información para épocas remotas desconocidas y poco documentadas. Provisoriamente (se puede esperar mucho más "entradas" para empezar una clasificación sistemática) podemos dividirla en tres secciones preliminares: PADRONES—TIERRAS—CONTADURIA.

Rector:

Ing. Rolando Sahonero N.

Vice Rector:

Dr. Hugo Uzeda G.

Director General Administrativo

Lic. José Gabriel Terrazas García

Secretario de la Universidad:

Dr. Victor Hugo Guerra

I) Los Padrones

Esta sección se aprecia tanto más que Bolivia cuenta con muy pocos padrones en sus repositorios. Excepto unas revisitas en el Archivo Nacional de Sucre, hay que buscarlos en Sevilla (dispersos) y sobre todo en el Archivo General de la Nación Argentina, que cuenta con una valiosa serie desde el padrón del Duque de la Palata (1683) hasta 1805.

Como en Buenos Aires, lo esencial proviene del siglo XVIII: empieza en 1735 con los padrones de **Collana** y de **Irupana-Laza** (Sud Yungas), sigue luego el de **Copacabana** de 1757 (159 fls.). **La Paz** se lleva la mayor parte con los censos de sus tres parroquias de indios: **Santa Bárbara** (1767), **San Sebastián**, (1778, 1770) **San Pedro** y la misteriosa parroquia de **Santiago** (1770), **San Pedro** (1771-1772; 1785), el ayllu **Canguillo** de la parroquia de **Santa Bárbara** (1773-1774) y el ayllu **Inga** de la misma (1777), finalmente las tres parroquias en 1792. Se añade los "sobrantes de tributos de **Huarina**" (1790), los "naturales del partido de **Caupolicán**" (1817), las provincias de **Pacaxes** (1828) **Yungas** (1829), "contribuyentes y próximos de **Larecaja**" de 1832 (en historia demográfica los cortes cronológicos no corresponden a los de la Historia oficial)

2) Tierras

Las visitas de tierras (disputas y consolidaciones de títulos de propiedad), fuente inestimable para la historia de la tierra, son escasísimas en la documentación colonial.

Aquí tenemos la suerte de toparnos con la larga visita del general don Gerónimo Luis de Cabrera "juez visitador de remedios y ventas composición de tierras y desagravio de indios en esta y las demás provincias comprendidas en la real caja de la ciudad de La Paz y parte de la del Cuzco por su magestad que dios guarde" de 1656-1659. La visita que cubre varias provincias del departamento actual de La Paz con zonas vecinas en la República del Perú, privilegia a los valles. La antigua provincia de **Larecaja** (entre los yungas de Coroico y los valles de Carabaya) consigna un centenar de expedientes (5 cajas de magnitud diversa, (de un folio suelto a cuadernos de 130 folios). La de **Sica-Sica**, un medio centenar entre las cuales un enorme expediente de medio centenar de 750 folios (hacienda de Polo Polo 1712-1718) que abarca títulos de todos los valles de **Luribay**; **Sapahaqui**, **Inquisivi**. La hacienda de **Huri** (Cohoni) tiene un expediente de 325 fls. Los yungas de La Paz ocupan dos cajas con enfoque a las haciendas (como la de **Hichi-Chirca** de 200 fls.).

El altiplano se halla menos favorecido: unos 40 expedientes para **Omasuyos** (tres cajas), menos de una docena en cada provincia de **Pacajes**, **Chucuito**, **Paucarcolla**.

Subrayemos de paso los problemas de ordenación que arrastra este material. Su clasificación geográfica actual sufre una confusión entre las demarcaciones coloniales y republicanas. Por ejemplo vemos yuxtapuestas cajas intituladas **Omasuyos**, **Camacho**, **Los Andes**, y sabiendo que las dos últimas provincias nacieron de una desmembración republicana del antiguo partido colonial de **Omasuyos**. Lo conveniente es adoptar un criterio único de procedencia en base a un estudio de estructura administrativa colonial.

Describiremos con más detalle el material de **Larecaja** que hemos estudiado. Proviene mayormente de la visita de Luis de Cabrera. Podemos repartirlo entre las diferentes reducciones toledanas: los expedientes que tocan a **Sorata** e **Hilabaya** dominan con 20 para cada uno, **Combaya** 16 y **Quiabaya** 10. Las reducciones del río Copani, al Norte (actuales provincias Muñecas y Camacho) ya no reciben tanto beneficio: **Chuma**, una decena; **Mocomoco** y **Ambaná** unos 5 cada uno; extrañamente nada para **Italaque** tan importante en el poblamiento regional. La tierra callawaya, cuyo pasado queda totalmente ignorado entra en el campo histórico con unos documentos de larga extensión: por ejemplo el pedido de restitución de la chacra **Llachicani** por el ayllu **Amarete** (127 fls.) de la reducción de **Charazani**. Los cocales de **Camata** y **Carijana** benefician también de unos títulos de visita.

Qué interés lleva esa documentación?

Su importancia recalca un momento clave en la historia del **hinterland** paceño, la de la introducción de la hacienda española y de la pérdida de sus tierras por las comunidades nativas. Ya las Actas del Cabildo de la Ciudad de La Paz (1558....) se refieren a la ocupación criolla de las tierras indígenas que comenzó tempranamente. Este proceso de despojo siguió durante un siglo con su legalización respectiva por los corregidores y jueces visitadores (y a veces con la complicidad de los caciques locales); así los dueños de haciendas presentan a Cabrera sus títulos facilitados por Luis Niñez Vergara (1595), Alonso de la Torre (1618), Francisco Antonio de la Marrueca Alvarado (1645), Joseph Tello de Meneses (1652). Este proceso estaba avanzado cuando ocurrió la visita de Cabrera. El procedimiento de afectación era cuasi ritual. Al llegar a un pueblo, acompañado de un escribano, de un intérprete y de un medidor de tierra, el juez publicaba los autos de visita y conminaba a los interesados a presentar sus "petición, títulos y recaudos". Después intervenían las





autoridades indias: el cacique gobernador del pueblo, acompañado de "sus segundas personas hilacatas o principales por lo que les toca y en nombre y vos de los demás yndios y comun de ellos subgetos en su persona". Las quejas oponían generalmente un ayllu demandando a un español, raramente dos ayllus entre ellos. Se procedía entonces al deslinde y medida de las tierras referidas y según la denuncia a su reparos entre los postulantes. Luego intervenía la composición.

Este material proporciona informaciones de valor incalculable: permite inventariar (y cartografiar) las tierras comunitarias de los ayllus y las chacras de los españoles, midiendo su peso respectivo en la economía regional. También se averigua la perduración del "control ecológico vertical" de los valles por los pueblos de la puna: los ayllus de mitimaes no vacilan en reclamar sus tierras usurpadas como los curacas de la puna en bajar a sus "valladas" (por ejemplo el de Tiñahuanaco o el de Carabuco a Sorata, el de Jesús de Machaca a Timusí) y conseguir la restitución de sus tierras. Así se conoce mejor las posesiones de los Lupaqa en Larecaja hasta ahora únicamente aludidas en la famosa visita de Chucuito. Se entienden mejor los mecanismos de la instalación española en los pueblos indios: a menudo son oficiales y/o funcionarios locales, curas vicarios que aprovechan de su oficio para dotarse de una chacra que puede vender el cacique para pagar la tasa y para su provecho. Hay singulares casos que no se puede presentar en esta nota por falta de espacio. Luis de Cabrera limitó un tiempo este proceso de erosión de las tierras nativas. Pero sus esfuerzos no bastaron en invertir una enajenación ineluctable de los bienes nativos. Lo confirma el despido de Cabrera de sus funciones y su reemplazo por el canónigo de la Catedral de La Paz, Juan de Segura Dávalos de Ayala, más flexible hacia los intereses criollos (1660).

3) Finanzas

Forman la parte "floja" del fondo; deberían, sin embargo, crecer en proporción notable con aportes nuevos. El siglo XVIII comprende unos libros sueltos: libro de común general de contador para 1716, 1721; de Provisiones, de 1726; Cargos y Datas, de 1755; Alcabalas, de 1757; Diario, de 1796. El primer cuarto de siglo XIX cuenta con una serie cuasi completa del LIBRO MAYOR de los ingresos-egresos de las Cajas Reales de La Paz y el libro manual de la Real Hacienda para 1814-1815.

4) Varios

La ciudad de La Paz (aunque no forme parte de las atribuciones de la Prefectura) recibe algunas atenciones con dos cajas de

escrituras tocando a ventas de casas, tiendas, solares, juicios criminales. Se cuenta ahí también la infeliz historia del cacique **Mayta Yupanqui** quien descubrió centenares de yanacunas escondidos por los caciques de las provincias vecinas y vió en represalias, su casa quemada "en una noche muy tenebrosa... que apenas escape la vida" y su mujer y su hijo encarcelados por calumnias. Los peligros de un celo excesivo...

Se encuentran también muchos papeles dispersos que pueden traer sorpresas.

En conclusión, volviendo a mirar la riqueza de este fondo se puede preguntar ¿cómo se ha podido documentar la producción historiográfica hasta el momento si La Paz cuenta con un Archivo centralizado y científicamente ordenado solo a partir de 1971? El fondo ha recogido una ínfima parte de la documentación existente todavía dispersa. La inmensa labor realizada en poco tiempo por el joven equipo, apasionado y eficiente, que lo atiende, dejan presagiar un próspero destino al fondo Prefectura. Un fondo que se está volviendo imprescindible para cualquier estudio de historia rural del altiplano y de los valles y para abastecer robustas monografías regionales y, por fin, otorgar al area paceña la historia profunda que merece.

La publicación de documentos históricos en América Latina

Gunnar Mendoza

En este comentario trataremos de resumir las condiciones en medio de las cuales se lleva a cabo la publicación de documentos históricos en América Latina para luego establecer conclusiones concretas y proponer recomendaciones prácticas. La información básica para este análisis se ha obtenido pasando revista a las publicaciones documentales accesibles en la Colección Latinoamericana de la Universidad de Texas, que es una de las más ricas que existen en su género, y a las fichas acopladas por los estudiantes en nuestro seminario sobre fuentes archivísticas latinoamericanas en la Escuela de Bibliotecarios de la misma universidad. Ni intentaremos siquiera ofrecer listas bibliográficas, pues por razones obvias de tiempo cualquier lista sería incompleta. Nos remitimos a las buenas y conocidas fuentes de consulta sobre publicaciones latinoamericanas (1). Quisiéramos decir también que estas consideraciones tomarán en cuenta lo que ocurre en un plano nacional, no provincial o departamental, y aun en el plano nacional señalaremos solamente los rasgos predominantes y no las circunstancias excepcionales.

Tenemos plena conciencia de que cada uno de los países latinoamericanos ha llevado a cabo, de acuerdo con sus propias circunstancias, una labor esforzada en materia de publicaciones documentales, y rendimos nuestro homenaje de admiración a los individuos y a las entidades que han hecho posible en cada país esa obra venciendo incontables obstáculos. Pero no vamos a hacer un balance de los aspectos positivos de esa obra, sino más bien de los negativos, pues sólo por ese camino se puede ir a la consecución de objetivos cada vez más satisfactorios. La crítica es una condición ineludible e indispensable del progreso.

Finalmente, advertimos que en vez de traer aquí el caso particular de un solo país hemos adoptado un enfoque colectivo y global

porque los problemas archivísticos de nuestros pueblos son esencialmente análogos y en consecuencia es posible buscar las soluciones a esos problemas dentro de una acción cooperativa.

Organos típicos de publicación documental histórica en América Latina

¿Cuáles son los órganos de publicación documental más frecuentes en América Latina? Este enfoque de tipo institucional sugiere implícitamente la necesidad de estudiar a conciencia una experiencia llena de enseñanzas para cualquier labor futura.

a) Desde luego los gobiernos nacionales mismos, y, distintivamente, los parlamentos, las oficinas presidenciales, y ciertos ministerios o secretarías de estado en particular, como la de educación, de relaciones exteriores, del interior o gobierno, y de guerra o defensa.

b) Los repositorios nacionales, como los archivos nacionales y las bibliotecas nacionales.

c) Las instituciones de estudios históricos, bajo las denominaciones de academias de historia, las cuales por lo general son de iniciativa privada; institutos de investigaciones históricas, por lo común anexos a las universidades, que en América Latina suelen tener un régimen autónomo; y sociedades de geografía e historia que también suelen ser privadas.

d) Las comisiones *ad hoc*, establecidas por los gobiernos en oportunidades de tipo conmemorativo, como centenarios o cincuentenarios, y que a veces funcionan a través de los repositorios, academias, institutos, o sociedades de historia.

e) Organos peculiares en este campo en América Latina son las agencias interamericanas, como el **Instituto Panamericano de Geografía e Historia**.

f) Para cerrar el cuadro, citemos la acción individual, que ha desempeñado y desempeña un papel vastísimo en el desenvolvimiento de las publicaciones históricas y que a partir de los ilustres precursores del siglo XIX —que fueron a la vez coleccionistas, ordenadores, descriptores, y publicadores de documentos, como Gabriel René Moreno, José Toribio Medina o Joaquín García Icazbalceta— han llegado a constituir toda una gran tradición latinoamericana.

Tipos documentales más frecuentemente publicados.

¿Cuáles son los tipos documentales preferentemente considerados en las publicaciones? Este enfoque es también revelador y permite señalar algunas tendencias significativas.

a) Para el período colonial el predominio apunta a los documentos emanados de la corona misma (cédulas reales) o de los virreyes (memorias o relaciones vicerreales) o de las audiencias (expedientes judiciales o administrativos) o de los cabildos seculares (libros de acuerdos). Este predominio parece resultar de un criterio de evaluación formalista subordinado meramente a la jerarquía política de los órganos gubernativos de la colonia —rey, virrey, audiencia, cabildo— y no a una evaluación histórica del contenido de los documentos, como que ese criterio ha conducido a omitir fuentes de valor inmensurable, por ejemplo las documentaciones de las cajas reales y tribunales de cuentas, hoy prácticamente inéditas en su integridad.

b) Para los períodos emancipatorios y nacionales tenemos las actas de los congresos nacionales; las leyes y decretos nacionales, los tratados internacionales, los documentos relativos a disputas de límites, los papeles de hombres notables. Los criterios de selección en este caso no son otros que las necesidades de los propios gobiernos, como en el ejemplo de los documentos parlamentarios y presidenciales; las necesidades públicas inmediatas (no históricas), como en el ejemplo de las leyes y decretos; y la decisión individual, criterios extraños a la investigación histórica propiamente dicha, aunque en muchas cosas vinieron a favorecerla.

Condiciones en que se desarrolla la publicación.

Una revista de las condiciones en medio de las cuales se hace la publicación de documentos históricos en América Latina sugiere el cuadro siguiente:

a) Una primera característica es que no existen en los países latinoamericanos organismos nacionales plenamente capacitados para el planeamiento y la ejecución de programas de publicación documental, y en este caso la ausencia del órgano por sí sola demuestra, si no la ausencia, la precariedad de la función.

b) Falta de continuidad. Muchos y encomiables proyectos publicitarios documentales se han llevado a cabo en los países latinoamericanos, pero son más los que se han iniciado y no se han podido terminar por diversas circunstancias.

c) El medio de difusión usado en las publicaciones documentales en América Latina se reduce virtualmente hoy día a la imprenta. La micropelícula y la fotocopia, o las técnicas más recientes de multicopia, todavía no se aplican como medios de publicación propiamente dicha. Como la imprenta es un procedimiento comparativamente caro, las ediciones documentales latinoamericanas suelen ser

reducidas en cuanto al número de ejemplares impresos, de manera que su difusión es limitada.

d) Hay falta de coordinación entre las publicaciones y las investigaciones históricas adecuadas a los objetivos nacionales. Consideramos que ésta es una de las fallas más graves en el panorama de nuestras publicaciones documentales. Si todo objetivo nacional se resume esencialmente en el progreso y la dignificación del pueblo, es necesario decir que el pueblo sólo ha estado presente en la investigación y en las publicaciones históricas en América Latina como sujeto de enseñanza o amonestación —más o menos según el vínculo que existe entre el señor y el súbdito— pero no como un sujeto urgentemente necesitado de progreso y dignificación. En estos días tal necesidad ha sido reconocida finalmente, y se la expresa a través de palabras hoy características como cambio o reforma, y aun revolución, palabra tabú en un ayer aún no lejano. No hace veinticinco años se tenía cuando menos por de mal gusto hablar de la revolución; hoy es casi imperdonable no ser revolucionario. Sin embargo, cuando el sociólogo, el economista, el antropólogo, y el político se dirigen ansiosamente a los documentos históricos publicados en procura de elementos para explicar, justificar o facilitar el cambio, la reforma o la revolución, se encuentran con que ellos no tienen mucho que ofrecerles. Y no es que la necesidad de la revolución nos haya sorprendido de un momento a otro como un terremoto. Esa necesidad ha existido siempre, y las tendencias reformistas, a partir de las prédicas de las Casas y las rebeliones de indios en la colonia, o la participación de las masas en los disturbios políticos de la época nacional, son reflejo de ello. Lo que sucede es que hoy día la presión ha acabado por hacerse incontestable y en consecuencia el cambio es ya inaplazable.

Dos ejemplos bastarán para poner en evidencia lo lamentable de esta situación:

Es sobradamente conocida la importancia que en estos momentos asume en América Latina la reforma agraria, como uno de los supuestos más necesarios para el desarrollo económico y social de nuestros pueblos. No obstante, el examen de nuestras fuentes históricas impresas muestra que allí había prácticamente muy poco que sirviera como antecedente en aspectos tan decisivos como las formas de propiedad y posesión de la tierra, las relaciones entre patronos y siervos, propietarios y arrendatarios, y otros antecedentes históricos indispensables para la preparación de la reforma en los países que todavía no la han emprendido, o para su perfeccionamiento en los que ya la iniciaron y la están llevando a cabo. El hecho es que en el momento más crítico se vio que no existían antecedentes históricos impresos so-

bre la reforma agraria y en algunos casos ni siquiera existían guías impresas a los documentos inéditos respectivos existentes en los archivos. Algunas de las fallas legislativas que pueden acusarse en la ejecución de los programas de reforma agraria se deben en parte a la ausencia de esos antecedentes históricos.

Otro ejemplo que podemos ofrecer se refiere a los antecedentes económicos de nuestros países, a partir de la Colonia, indispensables a veces para los estudios de desarrollo económico. Las publicaciones documentales de contenido económico substantivo son excepcionalmente raras, y fondos enteros de documentos coloniales, como los ya mencionados de las cajas reales y de los tribunales de cuentas, que son fuentes invalorable para ese tipo de estudios, no han sido aprovechadas para los fines de publicación.

Entre tanto abundan las publicaciones de simple contenido circunstancial, hechas en ocasión de celebraciones relativas a personas y sucesos tradicionales, locales y siempre repetidos. Ni se emplea mucho un criterio de evaluación basado sobre la urgencia de publicar determinadas documentaciones antes que otras, es decir, no se emplea consistentemente un concepto de prioridad que permitiría satisfacer mejor las necesidades de la coordinación publicitaria con los objetivos nacionales, y la aplicación de una u otra técnica de publicación — la imprenta, la micropelícula, la multicopia — de acuerdo con las necesidades reales de la difusión y la economía en los gastos.

e) Aquí se hace evidente la falta de ese órgano nacional de dirección y ejecución de las publicaciones documentales en cada país que sería el encargado de tomar las decisiones de prioridad y de procedimiento. La iniciativa y la decisión suelen estar libradas a personas individuales. El esfuerzo en la historia de la publicación documental en América Latina merece admiración y veneración, pero el individualismo tiene inevitablemente un aspecto negativo representado por el peligro de inspirar las decisiones en conceptos exclusivistas y restringidos. En parte la inadecuación de las publicaciones documentales con los fines de la investigación histórica aplicada a la consecución de los objetivos nacionales, se debe a la preponderancia individualista en la iniciativa y la ejecución. Cuando se repasan esas publicaciones uno no puede menos de sentir la impresión de que quienes las hacían estaban algo así como en una torre de marfil o en una isla encantada. El pueblo, nuevamente, está ausente de esas publicaciones con más frecuencia de la que debiera. Por el individualismo no se restringe a esto. También queremos decir que no un historiador o un archivista en particular, sino el historiador y el archivero hacen, cuando lo hacen, en América Latina aisladamente las

decisiones relativas a publicaciones documentales mientras cada día parece más indispensable la participación de otros especialistas como el sociólogo, el economista, el etnógrafo, el antropólogo, etc.

f) Es clásica en nuestros países la fórmula "falta de recursos". Nuestras publicaciones nacionales son ciertamente una pequeña Geniecita por lo que se refiere a la distribución de las rentas nacionales, públicas o privadas, y el examen de la situación llega a veces a infundir la convicción de que en nuestros países no sólo no hay mucho interés por publicar documentos históricos pero parece que hubiera interés en que no se publiquen. La fórmula "falta de recursos", que en muchos casos esconde una realidad efectiva, en otros es un mero pretexto justificativo porque la verdad es que hay recursos para cosas evidentemente menos importantes.

El subdesarrollo económico y la publicación de documentos históricos.

a) Lo que hay de efectivamente cierto en la fórmula "falta de recursos" se resume hoy en otra fórmula que está a la orden del día en todo el mundo: subdesarrollo económico. El subdesarrollo económico de nuestros pueblos produce inevitablemente el subdesarrollo archivístico. En otra oportunidad, mencionada en la ponencia del Dr. Oliver W. Holmes, hemos analizado los hechos predominantes del subdesarrollo archivístico en América Latina (2). El subdesarrollo económico produce en América Latina, entre otros, dos hechos serios en el frente archivístico: 1) los edificios y equipos materiales destinados a repositorios suelen ser inadecuados e insuficientes; 2) los personales a cargo de los repositorios son escasos.

Como consecuencia de la falta de edificios hay falta de espacio, y grandes masas documentales están todavía fuera de los archivos, fuera del control del archivero e historiador.

La escasez de personal, a su vez, hace que la ordenación de las documentaciones que ya están en los archivos, no sea adecuada; y esa misma escasez de personal, agravada por la defectuosa ordenación, hace que la descripción de los fondos documentales (que sigue teniendo como unidad descriptiva el documento suelto) esté muy atrasada en proporción a la cantidad de ellos y que tampoco obedezca a un criterio de prioridad pues no hay un plan descriptivo. En suma, cuando se trata de hacer las publicaciones documentales propiamente dichas, sucede que muchos documentos que debían publicarse no están en los archivos; o no están ordenados o están mal ordenados; o no están descritos o están mal descritos.

Obviamente, si grandes masas documentales están fuera del control del archivero y del historiador y no están ordenadas ni cata-

logadas, no pueden emprenderse planes racionales de publicación documental. En este sentido, y como hacía notar muy bien en la sesión de ayer el colega de Mauritania, M. Dadzie, el primer paso para hacer accesibles los archivos es dotarlos de una buena organización, y esto se aplica exactamente a la publicación de documentos como un medio de hacer más accesibles los fondos archivísticos de cada país.

b) No podemos, empero, cargar íntegramente sobre el subdesarrollo económico, y su consecuencia el subdesarrollo archivístico, todo el fardo de las condiciones adversas existentes en los países latinoamericanos para la adopción de programas nacionales de publicación de documentos. Tenemos que señalar también la falta de comprensión por parte de los órganos gubernamentales sobre el papel de las instituciones archivísticas y de los documentos. Esto no necesita mucho razonamiento. Quien más quien menos, todos los archivistas latinoamericanos de ayer y de hoy conocen de sobra este aspecto negativo.

c) A él debe agregarse también la falta de una conciencia colectiva que pueda estimular el apoyo público en favor de los archivos. A decir verdad, existe actualmente una distancia muy grande entre los archivos y el pueblo. Aunque es cierto que en el ambiente público flota una especie de prestigio misterioso en torno a los papeles viejos e ilegibles, que ése es el concepto popular sobre los archivos no sólo en América Latina sino en muchas otras áreas del mundo, ese prestigio es sólo mítico, para decir lo menos, porque el pueblo no está dispuesto a hacer nada por unos archivos cuya existencia frecuentemente ni siquiera sospecha.

d) No se puede pedir tampoco una disposición mucho mejor a la colectividad. Los archivistas tenemos que golpear nos el pecho y entonar un valeroso *mea culpa* en todo lo que nos concierne. Decía bien ayer nuestro colega M. Sabbe de Bélgica que el archivista es un combatiente, y por mucho que varíe la opinión a favor de quién y de qué y en contra de quién y de qué combate el archivista, no puede haber ninguna disconformidad si decimos que es un combatiente que debe combatir al menos a favor de los archivos. Pero combatir es desplegar un esfuerzo que sobrepasa el mero deber administrativo o burocrático. La rutina funcionaria, la insuficiencia profesional, forma parte del cuadro de las causas del subdesarrollo archivístico de América Latina en cuanto ella se refleja en la publicación documental como en cualquier otra de las operaciones archivísticas.

Ahora bien: la constatación de todas estas deficiencias no debe afectarnos hasta el punto de pretender artificialmente, con un optimismo malentendido, que el cuadro es más risueño de lo que realmen-

te es. Tampoco vamos a olvidar el refrán que dice "Mal de muchos, consuelo de tontos", pero la verdad es que Aquiles tiene siempre un talón descubierto, y, como ejemplo, nos encontramos con que M. Bautier, de Francia, informaba en 1959, en la Va. Conferencia internacional de la Tabla Redonda de Archivos, que en ese país la falta de recursos no permitía el fomento de la publicación documental de los archivos (3), y una de las contribuciones más importantes en la literatura archivística de los Estados Unidos en los dos últimos años (4) hace ver palpablemente que los países superdesarrollados tienen también todavía sus problemas que en mucho son similares a los problemas de los subdesarrollados.

Conclusión.

a) Una conclusión deriva casi espontáneamente del anterior análisis y es que las condiciones para hacer posible en América Latina la adopción de programas nacionales para la publicación de documentos son todavía insatisfactorias si por programa vamos a entender, como parece que debemos entender, una labor planeada sobre una base nacional, implementada en cada país por un organismo nacional provisto de la máxima capacidad legal y económica para cumplir con sus funciones, y orientada de acuerdo con las necesidades concretas de la investigación histórica en consulta con los objetivos nacionales.

b) Esa conclusión, de mero diagnóstico, tiene que completarse con otra conclusión simultánea de valor dinámico. Un gran esfuerzo tiene que hacerse, tanto a nivel nacional como a nivel internacional, para superar las dificultades. El esfuerzo a nivel nacional deberá hacerse dentro de las fronteras de cada país. El esfuerzo a nivel internacional implica la necesidad de una acción sostenida vigorosa para hacer cada día más intensa la cooperación internacional en la obra de la reforma archivística. En la distribución equitativa de responsabilidades, los países subdesarrollados no son exclusivamente ellos los responsables de su subdesarrollo. Los países que en esta hora del proceso histórico universal ocupan una posición más afortunada no son ajenos al subdesarrollo de los otros. De manera que cuando hablamos de la necesidad de la cooperación internacional en materia de archivos, hablamos de una acción en que las partes intervinientes den la que deben dar, no a título de "asistencia" o "ayuda", palabras que llevan implícita la idea de gracia y a veces de caridad, sino a título de deber recíproco. No olvidemos por otra parte que de la reforma archivística de los países subdesarrollados no se van a beneficiar sólo esos mismos países, sino también los países fuertes, que dependen en gran manera de la contribución con que los países

débiles hacen posible su situación afortunada y su fuerza. Esta es historia de todos los tiempos y de todas las latitudes.

Una labor preparatoria debe preceder naturalmente al planeamiento y la preparación de reformas, y una parte importante de esa labor preparatoria consistirá en el acopio de información detallada sobre las condiciones de cada país latinoamericano en esta materia, lo cual puede lograrse a través de las organizaciones regionales interamericanas previstas para archivos. Presentamos, en consecuencia, el proyecto de resolución siguiente:

Que el Congreso Extraordinario del Comité Internacional de Archivos de la Comisión de Historia del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y el Consejo Interamericano Técnico sobre Archivos la formulación de una encuesta entre los archivos nacionales de los países latinoamericanos sobre las condiciones en que se desenvuelve la publicación documental en cada país y los medios de sistematizarla y fomentarla. Que recomiende a los organizadores de la propuesta reunión sobre museos y archivos en Lima para que en la agenda de dicha reunión se incluya el estudio de los datos resultantes de la encuesta, a fin de que la OEA pueda formular a los gobiernos de los países latinoamericanos recomendaciones para la adopción de planes de publicación documental que satisfagan las necesidades de la investigación histórica concebida de acuerdo con los objetivos nacionales de cada país. Que recomiende al Comité de Archivos para que, en contacto con el Comité Internacional de Archivos, estudien las posibilidades que puede ofrecer la cooperación internacional a través de organizaciones como la UNESCO y las fundaciones de fomento cultural para el desarrollo de programas nacionales de publicación documental sobre una base prioritaria que consulte el valor informativo de las documentaciones con relación a los objetivos nacionales, el peligro de destrucción de las documentaciones, y la falta de recursos económicos de cada país.

1) Aparte de las publicaciones de información bibliográfica e histórica de cada país en particular, pueden mencionarse fuentes más generales y accesibles como el *Handbook of Latin American Studies*, Harvard University Press, 1936-1951, y University of Florida Press, 1951- ; la *Hispanic American Historical Review*, Baltimore, 1918-1922, y Duke University Press, 1926- ; la *Revista de Historia de América*, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, México, D. F., 1938-

2) Gunnar Mendoza, *La situación actual de los archivos latinoamericanos. Manual de información básica*. Primera Reunión Interamericana sobre Archivos, Washington, D. C., 1961; Gunnar Mendoza, *Archival Underdevelopment in Latin America*, in *The American Archivist*, vol. 18, N° 4 (Oct. 1965), p. 503-510.

3) Citado por G. A. Belov en su comunicación, *supra*, p. 67.

4) Ernst Posner, *American State Archives*, The University of Chicago Press, 1964.

RESTAURACION

Laminación a mano

Por: Y. P. Kathpalia (1)

En su artículo titulado "Restaurar o Desesperar", (2) Robert W. S. Turner señaló algunas limitaciones del procedimiento de laminación para la conservación de documentos y preguntó: "¿Va el archivero a restaurar o a desesperar?" Ya para el año 1951 el Archivero Nacional de la India consideró seriamente el problema y experimentalmente desarrolló un método sencillo, barato, a la vez que efectivo para restaurar documentos utilizando la **hoja de acetato celulósico** y **papel tisú** como en los Estados Unidos de Norteamérica; pero sin la aplicación de calor ni presión fuerte. Este procedimiento fue explicado y publicado detalladamente en *Indian Archives*, (3) luego de una serie de pruebas externas. Pero tanto la publicación como el procedimiento aparentemente han escapado de la mirada escrutadora de muchos archiveros extranjeros. Este procedimiento se ha venido aplicando en el Archivo Nacional de la India desde entonces, sin que los documentos así restaurados indiquen deterioro alguno hasta ahora.

Además de haber eliminado la aplicación de calor y presión fuerte, el método hindú mejora los procedimientos clásicos de refuerzos como el crespón y el papel tisú con engrudo de almidón o pasta de dextrina, toda vez que ofrece (1) mejor legibilidad, (2) no aumenta la posibilidad de ataque por insectos, (3) sirve para la restauración de documentos escritos con tintas y colores solubles en agua, así como en documentos con sellos u obleas, y (4) sirve para unir de nuevo documentos despedazados.

Se prepara un emparedado (sandwich) con el papel tisú, la hoja de acetato celulósico y el documento alisado como si se fuera a laminar al calor y luego se coloca sobre un crisol de superficie lisa. Entonces se le aplica acetato cuidadosamente a todo el emparedado (sandwich) con un estropajo de algodón en rama. La hoja de acetato celulósico, al ser ablandada por la acetona, se infla y actúa como

un adhesivo para unir el papel tisú al documento. Se debe tener la precaución de aplicar justamente la suficiente acetona para inflar el acetato celulósico. Después de la aplicación se deja secar por un minuto más o menos, durante el cual gran parte de la acetona se evapora. Entonces se cambia el emparedado (sandwich) del otro lado y se trata éste en la misma forma. Este procedimiento de restauración apenas tarda 2 minutos. El documento recién restaurado se mantiene luego bajo una presión moderada por 2 ó 3 horas. El equipo y los materiales requeridos, que son muy baratos, consisten de una mesa con superficie de cristal, hoja de acetato celulósico, papel tisú, acetona y algodón en rama.

El procedimiento posee casi todas las ventajas de la laminación al calor. Además, el hecho de que no requiere un equipo técnico costoso, es sencillo y dentro del alcance de las bibliotecas e instituciones archivísticas pequeñas y hasta de las personas particulares, lo hace tener un atractivo especial. En cuanto a su atractivo puedo copiar del artículo citado arriba:

“Las pruebas de envejecimiento acelerado efectuadas en el Archivo Nacional de la India han demostrado, hasta la fecha, que la capa aplicada durará por largo tiempo. Las muestras del papel restaurado expuestas al sol por cien horas no indicaron efecto adverso alguno en cuanto a color o a la resistencia “bond” de la capa. Se ha encontrado que las hojas de papel reforzadas con este procedimiento poseen una resistencia excelente antes y después del envejecimiento. El papel tisú respondió en forma igual cuando se le sometió al mismo tratamiento. Muestras de papel tratadas así se envejecieron y luego recuperaron. Las muestras recuperadas y las envejecidas que no se trataron demostraron una resistencia similar.” (4)

A pesar de que la efectividad del procedimiento se probó bien antes de su aplicación, se realizó un estudio comparativo para evaluar los diversos procedimientos de restauración, en los laboratorios de investigaciones del Archivo Nacional de la India, según lo aconsejado por el National Committee of the Archivists of India. Rambir Kishore y el autor de este artículo hicieron el estudio y su resultado se sometió al comité en el mes de enero de 1957.

Los procedimientos de restauración que fueron estudiados son aquellos que utilizan (1) papel tisú japonés y pasta de dextrina; (2) “chiffon” y pasta de dextrina; (3) papel tisú japonés, hoja de acetato celulósico y acetona; (4) “chiffon”, hoja de acetato celulósico, y acetona; y (5) laminación convencional con hoja de acetato celuló-

sico a 148° C. y a 227.5 Kgs. de presión por cada 6.45 centímetros cuadrados, con, y sin papel tisú japonés. Los papeles que se utilizaron en este estudio fueron: Espécimen A, papel (inglés) elaborado a mano, 1955; y Espécimen B, papel (inglés) elaborado a mano, 1877.

Se consideró los tres atributos de impermeabilidad, resistencia a la penetración gaseosa, y la durabilidad durante el envejecimiento, mientras se probaba los méritos relativos del procedimiento. En cada prueba se observó que las muestras aumentaron considerablemente su resistencia de tensión y su resistencia a las roturas y que el envejecimiento las alteró muy poco. Se registró solamente la resistencia a las plegaduras de las muestras. Los resultados de las pruebas se reproducen resumidas aquí, junto con los datos experimentales, en las Tablas 1 y 2. Cada cifra registrada representa el medio aritmético de una cantidad de lecturas separadas. Estas fueron tomadas para compensar cualquier variación en el espesor resultante de las diferencias en el manejo de los materiales y de los adhesivos. La recopilación de los datos obtenidos a base de los méritos de los diversos procedimientos de restauración indican que los especímenes restaurados por el procedimiento con acetona son tan satisfactorios como las muestras laminadas al calor. Únicamente su impermeabilidad y su resistencia a la penetración gaseosa es menor que la de los documentos laminados con calor y presión.

Explicué el procedimiento al Dr. T. R. Schellenberg, Assistant Archivist of the United States, en ocasión de mi visita allí, y lo demostré a James L. Gear, del Document Restoration Branch of the National Archives, lo mismo que a William K. Wilson, del Paper Division of the National Bureau of Standards. Todos ellos son de opinión que el procedimiento de laminación a mano es prometedor, especialmente para las bibliotecas y las instituciones archivísticas pequeñas que no poseen o que no pueden comprar el equipo convencional de laminación. El Dr. Schellenberg ha hecho mención de este procedimiento de restauración en su sumario para el entrenamiento en administración de archivos; el National Bureau of Standards y el National Archives están llevando a cabo una serie de pruebas preliminares sobre la eficacia del procedimiento.

NOTAS

1. El autor, Y. P. Kathpalia, forma parte del personal del Archivo Nacional de la India y estuvo recientemente en los Estados Unidos de Norteamérica en donde realizó una demostración del método de laminación a mano, el cual describe en este artículo.
2. *American Archivist*, 20:315-319 (octubre de 1957).

3. O. P. Goel, "Repair of Documents With Cellulose Acetate in Small Scale," en **Indian Archives**, 7:162-165 (julio - diciembre de 1953).
4. Goel, "Repair of Documents", en **Indian Archives**, 7:164.
5. El Sr. Gear es el Jefe del Document Restoration Branch del National Archives.
6. **Observaciones, Tabla 1:** El acetato celulósico con acetona utilizado como adhesivo posee tanta uniformidad de espesor como la pasta de dextrina aplicada con una brocha; pero a diferencia de las muestras restauradas con pasta de dextrina, las restauradas con la hoja de acetato celulósico y acetona por el procedimiento a mano demostraron poseer resistencia a la humedad y a la penetración gaseosa. El grado de resistencia fue menor que la de los especímenes laminados al calor y presión.
7. **Observaciones, Tabla 2:** El papel reforzado con el procedimiento a mano con "chiffon" o tisú, y acetato celulósico y acetona, demuestra poseer casi la misma resistencia a las plegaduras que el papel tratado con el procedimiento de restauración con dextrina, pero la retención de la resistencia a las plegaduras con el procedimiento al calor y presión es menos satisfactorio. Diferentemente del procedimiento con pasta de dextrina, los dos procedimientos que utilizan acetato celulósico con tisú o "chiffon" no demuestran ningún cambio en cuanto al color ni al ensortijado.

TABLA 1*

Procedimiento de Refuerzo Adoptado para el Espécimen	Promedio de Espesor en Centímetros		Impermeabilidad (Inmersión Completa)	Resistencia a la Penetración de Gases Acídicos	Fluorescencia de las Muestras Bajo Radiación Ultravioleta.
	A	B			
1. Refuerzo con Tisú Japones y pasta de Dextrina	0.01524	0.02159	Dentro de 2-3 min. de inmersión el agua penetró en las muestras y éstas se humedecieron uniformemente	A y B Las muestras resistieron la penetración de los vapores gaseosos solamente por pocos segundos.	A y B Violeta azulado Uniforme, opaco.
2. Refuerzo con "chiffon" y pasta de dextrina	0.02337	0.3175			
3. Refuerzo con tisú japonés, acetato celulósico, y acetona (procedimiento a mano)	0.0137	0.0198	Ninguna penetración de agua hasta las 3-4 hrs. Luego de este tiempo las muestras humedecieron casi uniformemente.	Resistencia a los vapores gaseosos solamente por 10-15 mins., desigual penetración de los vapores.	Violeta azulado uniforme.
4. Refuerzo con "chiffon", acetato celulósico y acetona (procedimiento a mano)	0.02159	0.028448			
5. Laminación con acetato celulósico bajo calor y presión 148° C. y 227.5 Kgs. por 6.45 Cms.	0.01016	0.01651	Ninguna penetración de agua hasta las 5-6 hrs. Luego de este tiempo las muestras presentaron un humedecimiento desigual que aumentó cuando se dejaron en agua por la noche.	Muy poca penetración dentro de 10 - 15 mins.; penetración menor que en los procedimientos 3 y 4.	Violeta azulado brillante, uniforme
6. Laminación con acetato celulósico como (5), pero con tisú japonés.	0.00635	0.01905			

* Véase nota 6 para las observaciones de Tabla 1.

T A B L A 2*

Procedimiento de Refuerzo
Adoptado para el Espécimen

Resistencia Durante la Prueba de Envejecimiento Acelerado
por 72 Hrs. a 100° C
(Con Circulación de Aire)

Cambio en Comportamiento y en Apariencia
Por ciento de Retención de
Resistencia a las Plegadu-
ras

Espécimen A (Plegaduras MIT) Espécimen B

	Espécimen A	Espécimen B	Espécimen A	Espécimen B
1. Refuerzo con Tisú Japonés y Pasta de Dextrina	Ningún Cambio en Color.	Ningún Cambio en Color	39%	36%
2. Refuerzo con "Chifon" y Pasta Dextrina	Tinte Amarillo Leve; Levemente Ensorrijado	Tinte Amarillo Leve; Levemente Ensorrijado	64%	63%
3. Refuerzo con Tisú Japonés y Acetato Celulósico y Acetona (Procedimiento a mano)	Ningún cambio en Color; No se Observó Ensorrijado Alguno	Ningún Cambio en Color; No se Observó Ensorrijado Alguno	41%	42%
4. Refuerzo con "Chifon", Acetato Celulósico, y Acetona (Procedimiento a mano)	Ningún cambio en Color; No se Observó Ensorrijado Alguno	Ningún Cambio en Color; No se Observó Ensorrijado Alguno	70%	68%
5. Laminación con Acetato Celulósico bajo Calor y Presión (148° C. y a 227.5 Kgs. por 6.45 Cms.) 2	Ningún Cambio en Color; No se Observó Ensorrijado Alguno	Ningún Cambio en Color; No se Observó Ensorrijado Alguno	29%	12%
6. Laminación Como Arriba (5), Pero Incorporando Tisú Japonés			32%	15%

* Véase nota 7 para las observaciones de Tabla 2.

El Archivo histórico de Cochabamba

Por Adolfo de Morales

Por el año de 1940, el conocido historiador Dr. José Macedonio Urquidi, previa autorización de la Corte Superior de Justicia del Distrito, procedió a retirar de las Notarías Públicas de la ciudad, los protocolos de Escribanos y los expedientes de pleitos substanciados durante la época virreynal ante los Alcaldes Ordinarios del Ilustre Cabildo y los Corregidores, en la Villa de Oropesa del Valle de Cochabamba, elevados, tal cual vez, a la Real Audiencia de Charcas en apelación de última instancia, dando origen a un Repositorio de Documentos bajo la denominación, no del todo exacta de: Archivo Histórico Municipal, ya que aún falta incorporar a éste los libros de Actas del Cabildo o Ayuntamiento, donde realmente se halla inscrita la historia edilicia de Cochabamba.

Años más tarde, el Padre Luis Gomez Canedo ofm. a quien tuvimos la suerte de conocer en el archivo de Indias de Sevilla, publicaba en la ciudad de México su obra "Los Archivos de la Historia de América", elaborada por un verdadero conocedor de los archivos americanistas", donde en las páginas 506 y 507 del Tomo I, Capítulo 7 intitulado "Otros archivos bolivianos" da noticia de nuestro Archivo Histórico, diciendo: "Hace pocos años, fue creado en Cochabamba el Archivo Histórico Municipal, con el propósito de reunir todos los papeles de la ciudad y su distrito. Se halla instalado en una oficina anexa a la Jefatura de Mercados, junto al mercado conocido con el nombre de La Recoba.

El local, sin ser bueno, podría pasar, pero la vecindad no parece demasiado conveniente para un archivo histórico. Cuando yo lo visité en agosto de 1943, estaba en curso de organización, bajo la guía de su Director el Dr. Macedonio Urquidi, antiguo profesor de Derecho de la Universidad cochabambina y publicista bien conocido. Los papeles se encuentran encuadernados o alegajados por materias y éstas dispuestas según orden alfabético. Hay actas municipales, escritu-

ras, etc. Los documentos más antiguos se remontan a 1542. Existen referencias a D. Martín Barco Centenera, que estuvo en Cochabamba antes de 1600, y a Polo de Ondegardo. Se guardan también allí papeles del llamado "Archivo de Mizque", que fue llevado en gran parte a Sucre y se halla en su Archivo Nacional, según queda indicado. En conjunto, el Archivo Histórico Municipal de Cochabamba es valioso, dentro de los límites de su carácter local".

De tan innoble cobijo —una dependencia de un mercado— el Archivo Histórico, hubo de sufrir varios traslados a otros locales municipales igualmente deficientes, encontrando por fin una sedé más adecuada en la Casa de la Cultura, llamada con visible exageración Palacio de la Cultura, pero al producirse la jubilación de su Director Dr. Urquidí, quedó en abandono e inactividad, dando lugar a que en la misma sala, en medio de los estantes que guardan papeles de tan venerable antigüedad, se instalara la oficina de Planificación Municipal, totalmente ajena a toda función cultural.

El Archivo Histórico de Cochabamba, que por lo visto no es debidamente valorado, está, además, sin ordenamiento científico alguno y sin una catalogación que lo haga útil y accesible a los investigadores de historia, tanto nacionales como extranjeros. Hace algunos meses se hizo una lista de legajos, con indicación del año, no siempre exacto; el nombre del escribano de uno de los expedientes que contiene el legajo, que como corresponden a diversos años, incluso de centurias diferentes, tampoco es cabal, ya que ni siquiera es aquél, ante el que pasaron las escrituras más importantes con relación a las otras que van juntas. Se ha anotado además un número de hojas, calculadas a "ojo de buen cubero" y hasta se ha evaluado el valor o precio de cada legajo, tomando según dicen en cuenta la antigüedad de los documentos, pero no su contenido, que es realmente lo que les dá mayor o menor valor.

Ciñendonos, por el momento, a esta ristra, resulta que hay en el Archivo Histórico: 41 legajos del siglo XVI, 120 del XVII, 173 del XVIII y 256 del XIX, lo que da idea de su importancia, pues, si bien es cierto, que estos papeles no podrían calificarse de documentos históricos, dentro un concepto estricto y riguroso, contienen tantos datos biográficos (testamentos, cartas de dote, contratos y poderes); demográficos (hay padrones de indios hechos en los diferentes siglos); socio-económicos (en ellos están patentes los distintos estamentos sociales y el enfrentamiento y compenetración recíproca de dos culturas. El desarrollo de la producción agrícola y ganadera y los montos mencionados en contratos matrimoniales y transacciones bursátiles de la economía dineraria) y tantos y tantos otros puntos de

partida, fundamentos para ejercitar ensayos criticistas y exhaustivos análisis inspiradores de sinnúmero de conclusiones y estudios.

Esbozado así, de modo tan elemental el contenido cualitativo y cuantitativo del Archivo Histórico, con la experiencia acumulada en muchos años de trabajo de investigador de historia, efectuado vocacionalmente y sin remuneración fiscal alguna, por supuesto, en los archivos de la Madre Patria: Archivo General de Indias de Sevilla, Archivo General de Simancas (Valladolid). Archivo Histórico Nacional de Madrid y Archivo Provincial de Toledo; en archivos hispanoamericanos como el Archivo de la Nación de Buenos Aires y Archivo Nacional de Asunción (Paraguay) y en Bolivia en el Archivo Nacional de Sucre, en el instalado en la Casa de Moneda de Potosí y en diferentes Archivos Parroquiales de las capitales departamentales y de algunas provincias; haber cursado estudios de Paleografía y Catalogación de Manuscritos y Archivística en Madrid; y habiendo consultado sobre la organización del Archivo Histórico de Cochabamba, en particular, con el Dr. Gunnar Mendoza, ilustre Director del Archivo Nacional de Sucre, de reconocida autoridad en la materia dentro y fuera de Bolivia; presentamos, después de habernos sido posible en estos últimos meses revisar unos veinte legajos y adquirir una idea general de lo que se conserva en nuestro Archivo Histórico de Cochabamba, un plan compendioso de organización y catalogación que contemple:

1º — Una revisión completa de todos y cada uno de los 500 legajos que constituyen el Archivo Histórico, reordenándolos de acuerdo a las bases o aspectos siguientes:

a) Una primera sección de Protocolos o Escrituras Públicas o Notariales (Testamentos, Cartas de Dote, Poderes, Contratos de Préstamos, Fletamentos, Escrituras o Cartas de compra-venta).

b) Una segunda sección de Pleitos, ligados ante los Alcaldes Ordinarios y Corregidores y Justicias Mayores durante la época virreinal y ante los Jueces de Letras en la época republicana.

c) Una tercera sección del Archivo de Mizque, que en parte se encuentra ya incorporado al Archivo Nacional de Sucre. Creemos que estos legajos mizqueños deben de formar una sección separada, en razón a que la antigua Villa de Salinas del Río Pisuerga, más tarde Ciudad de Mizque, contó con autoridades propias (Corregidor y Justicia Mayor y Cabildo y Regimientos) y por ende con Escribanos propios. En cambio los vecinos y moradores de otros pueblos o provincias (partidos durante la Colonia) tenían que venir a otorgar o suscribir sus documentos y escrituras a la Villa de Oropeza del Valle de Cochabamba, después Ciudad de Oropeza, llamada más generalmente Ciudad de Cochabamba.

2° — Una vez reagrupados los legajos en las tres secciones detalladas, cada una de éstas deberá ser organizada de acuerdo a los capítulos siguientes:

a) Por años. Cada legajo debe corresponder a determinado año común y las fichas pertinentes deberán conformar un Fichero Cronológico.

b) Por Escribanos y Notarios (estos últimos de la época republicana). Faccionándose las fichas correspondientes en un Fichero Alfabético.

c) Por materias o temas predominantes en cada legajo, dando lugar a un Fichero por Materias, que pueda orientar a los investigadores que inquieran sobre tal o cual tema especializado.

Realizado este trabajo por un personal designado al efecto, bajo la guía o dirección de un Director, el Archivo Histórico antes de abrir sus puertas a los señores investigadores y estudiosos, deberá contar con un Reglamento o Régimen interno aprobado por la H. Alcaldía Municipal, a la que pertenece o está confiado el Archivo, procediéndose a establecer normas y disposiciones tendentes a la buena conservación de los fondos documentales, a su cuidadoso manejo y al horario de trabajo, según al detalle siguiente:

1° — Se llevará un Registro de Investigadores, quienes deberán declarar el objeto y finalidad que persiguen, indicando el tema concreto que tratan de documentar. Se les abrirá un expediente donde se irá anotando todos y cada uno de sus pedidos. Estos expedientes llevarán un número correlativo a aquel con el que figura en el Registro y antecede al nombre y dirección del investigador.

2° — Las papeletas de pedido, que serán impresas y selladas y donde deberá especificarse: a) el número con el que está registrado el investigador y es el de su expediente. b) La signatura del legajo solicitado. c) El objeto o finalidad buscada y si realiza el trabajo para si o para otra persona. d) La fecha y la firma del investigador. Detrás en el reverso de la papeleta de pedido, irán impresos los artículos del Reglamento que atañen al cuidadoso manejo de los legajos y a la prohibición de poner la más pequeña señal escrita en los márgenes de los documentos y menos todavía atreverse a corregir la ortografía, la puntuación o añadir acentos o signos admirativos o de interrogación.

Así como el que prohíbe fumar y charlar dentro del salón de investigadores. El legajo que hubiese sido ya pedido, ni podrá ser servido a otro investigador mientras el que primero lo pidió no indique que ha terminado de examinarlo y utilizarlo.

Por último, deseamos expresar que a nuestro modesto entender el punto principal que debe de ser resuelto, para que el Archivo Histórico cumpla una función social y sobre todo cultural, es el referente a su sede o local. Al comienzo de estas notas hemos pergeñado el verdadero vía crucis que ha pasado el Archivo desde su creación y ahora, queremos y debemos insistir en que la Oficina de Planificación Municipal que ocupa arbitrariamente (por más autorización u orden inconsulta que fuera dada hace años) y que obliga a que permanezcan cerrados todo el tiempo, los anaqueles o estantes que contienen los legajos, privándolos de la urgente necesidad que tienen estos papeles tan secos, de doscientos, trescientos y hasta cuatrocientos años de antigüedad de ventilación, fuera del peligro de convertirse (estos verdaderos ataúdes de documentos) en incubadoras de insectos y polillas que pueden dañar sino destruir totalmente estos papeles irremplazables. Estamos seguros que la H. Alcaldía Municipal defenderá la existencia misma del Archivo Histórico y hará desalojar a los intrusos, dándoles una de las dos oficinas que las extintas secretarías de partidos políticos ocupaban en edificios municipales (Plaza 14 de Septiembre y Plaza Colón).

Y ahora, permítasenos referir algo que atañe al asunto que nos ocupa. Hace cosa de dos años, llegaron a Cochabamba el señor Peter Bakewell, investigador de nacionalidad inglesa, asociado al Centro de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Cambridge (Gran Bretaña) y su esposa y colaboradora. Habían hecho investigaciones en el Archivo Nacional de Sucre y en el que se halla en la Casa de Moneda de la Villa Imperial sobre la minería potosina, en el siglo XVI y como habían encontrado documentos relativos al abastecimiento y aprovisionamiento de víveres desde el valle de Cochabamba, de seaban ver más documentos sobre el particular. No pudieron ver un sólo documento porque el Archivo se hallaba cerrado no físicamente, ya que en su sede funcionaba otra oficina muy diferente, sino porque sus anaqueles, se hallaban precintados (1). En el curso de este año que ya termina, vino otra investigadora Miss Broke Larson, becada por la Universidad de Columbia de los Estados Unidos, que inquiría sobre el desarrollo agrícola y pecuario durante los siglos XVIII y XIX, en el "Granero de Bolivia". Gracias a la comprensión del actual Director de Extensión Cultural señor Fernando Cabrerizo Rios y a las reiteradas gestiones de esta investigadora que, también había realizado su paciente labor en el Archivo Nacional de Sucre, en el de la Nación de Buenos Aires y en el Archivo General de Indias de Sevilla, ha quedado habilitada una pequeña oficina del cuarto piso, un piso superior a aquél en el que se encuentra la sede del Archivo, pero con las incomodidades fáciles de imaginar ya que los legajos tienen que ser traídos y llevados desde el tercer piso o cuarto.



Esperamos que el señor Alcalde Municipal tome en cuenta las sugerencias anotadas, resuelva una vez por todas la restitución de su local al Archivo Histórico y preste, en una palabra, la atención que se merece un Repositorio de Documentos que guarda el pasado de Cochabamba desde hace algo más de cuatrocientos años, ya que hay documentos anteriores a las dos fundaciones españolas de la Villa de Oropesa. Lo contrario denotaría un menosprecio al Archivo y entonces habría que dar paso al pedido de la Universidad Mayor de San Simón mediante nota N° 60/558/72 de 11 de diciembre de 1972, solicitando su traspaso o transferencia a esta Casa de Estudios, que ha mostrado con esta actitud su interés y su deber de velar y precautelarse todo lo concerniente a la Cultura. Como antecedente puede citarse el que la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz, se ha hecho cargo, con verdadero espíritu de responsabilidad, del Archivo del Departamento de La Paz, que incluye el de la Ciudad de Nuestra Señora de La Paz, demostrando una gran sensibilidad y respeto por resguardar de este modo esa fuerza moral que sostiene a los pueblos en los momentos de prueba, que se llama la tradición.

Cochabamba, noviembre de 1974.

(1) El historiador e investigador Peter Bakwell hasta tanto nos haga conocer el meritísimo trabajo efectuado en el Archivo Nacional de Sucre y en el de la Casa de Moneda de Potosí, ha publicado ya, bajo auspicios del Departamento de Extensión Cultural de la Universidad Mayor "Tomás Frías" de la Villa Imperial, una semblanza biográfica de "Don Antonio López de Quiroga, Industrial Minero de Potosí Colonial", sumamente interesante.

Documentos Públicos de La Paz

Por: René Arze y Florencia B. de Romero

A menudo se repite que la historiografía boliviana carece de fundamentos documentales y que gran parte de ella tiene más bien carácter literario, salvo, claro está, aquellas producciones realizadas por investigadores que reconocen que para el conocimiento de nuestro pasado y presente, resulta inexcusable recurrir a las fuentes primarias.

Esta afirmación no deja de cobrar hondo sentido si nos detenemos a analizar la situación de nuestro patrimonio documental disperso e inaccesible y del que con justa amargura decía hace un siglo Gabriel René Moreno: "Que duerman los archivos históricos el sueño de los siglos; que duerman, para no despertar sino a la voz de otra generación atenta a los dictados de la experiencia propia, más adicta a las cosas del espíritu, menos profana con la religión de los recuerdos, y de seguro muy grata hacia los que, entre las mil zozobras del peligroso mando en Bolivia, bajaron al suelo húmedo las manos para disputar los manuscritos a la podre y al **ancucu**". La gravedad de esta sentencia es comprensible si meditamos en la escasa importancia que hoy en día se da a los repositorios documentales. Bolivia, que posee riquísima documentación colonial y republicana, cuenta sin embargo con pocos archivos organizados. El Archivo Nacional de Sucre (bajo la dirección del historiador Gunnar Mendoza, reconocida autoridad en materia archivística) el más importante de Bolivia, junto con el departamental de Potosí, enfrenta serios problemas por el hecho de que no recibe desde fin del siglo pasado, por múltiples circunstancias, las grandes masas documentales producidas en La Paz desde que la sede del gobierno se trasladara de Sucre en 1899, con motivo de la Revolución Federal. Oruro y Cochabamba están asimismo a la espera de organizar sus repositorios y el departamental de La Paz apenas ha empezado. Los casos de Santa Cruz, Tarija, Beni y Pando son aun más lamentables y tal vez desconocidos como los archivos provinciales, eclesiásticos, particulares, etc.

La necesidad de conservar y utilizar documentación (textual, audiovisual y cartográfica) no está, como comunmente se cree, úni-



camente en función de los intereses de los historiadores; es de suma importancia para la administración, que la utiliza diariamente con fines prácticos y concretos y para fines culturales y científicos de estadistas, sociólogos, antropólogos, arqueólogos, lingüistas, paleógrafos y aun otras personas particulares que en no pocos casos la requieren. "La conservación de documentos --dice con razón Eugenio Casanova-- corresponde a una necesidad que la ignorancia podrá despreciar, pero nunca suprimir".

Las leyes de octubre, 18 de 1823 y noviembre, 28 de 1898 que determinaron la creación del Archivo Nacional de Bolivia en la ciudad de Sucre, garantizaron la preservación y centralización de la documentación de carácter nacional producida por los tres poderes del Estado. Sin embargo, con el posterior traslado de la sede del gobierno a La Paz, la transferencia de fondos a Sucre se vió interrumpida. El resultado de esta circunstancia sólo puede medirse, en la actualidad, en la enorme desventaja de su significado.

El D. S. 05758 tuvo por propósito solucionar este problema, pero sin ningún resultado. Fue por esta anomalía que el 15 de junio de 1971 se promulgó el D.S. 09777, en momentos en que en La Paz corría peligro la documentación oficial y departamental. Sobre este respecto es necesario aclarar que no existe ninguna superposición de atribuciones entre el Archivo Nacional y el Archivo de La Paz; este último, en vista del peligro que corre la documentación oficial, hace las veces de Archivo Intermedio. Esto no significa que el Archivo de La Paz gestiona o solicita la transferencia de dichos papeles, tarea que sólo le compete al Archivo Nacional.

El Archivo de La Paz, dependiente de la Universidad Mayor de San Andrés, inició sus actividades el año 1971. Su creación derivó de un hecho casual, de una circunstancia de emergencia, en momentos en que (enero de aquel año) la Corte Superior del Distrito Judicial de La Paz había dispuesto vender, a una fábrica de papel, su riquísima documentación compuesta por juicios que abarcan tres siglos de historia. Por iniciativa del profesor Alberto Crespo, la Universidad no sólo detuvo este intento sino que gestionó el traspaso de este fondo a sus dependencias de Cota Cota. A partir de entonces, San Andrés quedó facultada --por el decreto aludido de junio, 15 de 1971, 09777-- para concentrar, preservar, organizar y utilizar la documentación dispersa tanto nacional como departamental.

De este modo fue como, con el eficaz concurso de autoridades universitarias (Rolando Costa Arduz, Arturo Orias), profesores (Crespo, Jorge Ovando, María Eugenia de Siles) y los actuales empleados del Archivo (Choque, Romero, Money y Arze), se logró

transferir a la UMSA valiosos fondos como el ya citado y otros que luego de ser concentrados en sus actuales dependencias han sido ordenados en forma preliminar de la siguiente manera:

- 1) Corte Superior del Distrito Judicial de La Paz. Siglos XVI al XX.
- 2) Prefectura del Departamento de La Paz. Siglos XVI a fines del XIX.
- 3) Registros de Escrituras de la ciudad de La Paz. Siglos XVI al XX, correspondiendo a 1564 el registro más antiguo.
- 4) Colección Documental de la Sociedad Geográfica de La Paz. Contiene documentos desde el siglo XVI. Documentos en custodia que corresponden al Archivo Nacional de Bolivia.
- 5) Ministerio de Finanzas, con documentos correspondientes a los años 1925-1950.
- 6) Corporación Boliviana de Fomento (C.B.F.), con documentación producida desde la creación de esta entidad.
- 7) Algunos restos de los fondos del Ministerio de Gobierno. con documentos correspondientes a la década de 1930-1940.
- 8) El Archivo conserva también documentación audiovisual: fotografías y cintas magnetofónicas de carácter histórico.

El Archivo de La Paz, ubicado en la Av. 6 de Agosto N° 2080, está abierto al público en horas de oficina, cumpliendo así con la finalidad de despertar el interés por el patrimonio documental entre los estudiantes de Historia y Ciencias Sociales de la UMSA. En breve tiempo más ampliará sus dependencias para un mejor servicio y para cumplir en forma más efectiva sus actividades de tipo cultural (conferencias, exposiciones, etc.) que constantemente está promoviendo. Las publicaciones que hasta el momento ha realizado son:

La vida cotidiana en La Paz durante la guerra de la Independencia, 1800 - 1825. 280 páginas, Edit. Universitaria, 1975, por A. Crespo, R. Arze, F. de Romero y M. Money.

Documentos sobre la historia de Bolivia existentes en el Archivo General de la Nación Argentina. (Índice parcial), preparado por René Arze A. 1975.

Boletín del Archivo de La Paz. N° 1. 1976.

En prensa: **Catálogo descriptivo del material del Archivo General de Indias (España) referente a la Historia de Bolivia,** de José Vazquez Machicado.

Creacion del Archivo de La Paz

DECRETO SUPREMO N° 09777

GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 05758 de 7 de abril de 1961, se dispuso que la documentación de carácter público, oficial, y nacional, existente en las reparticiones del Estado, con más de treinta y cinco años de uso, debía entregarse al Archivo Nacional, sin que se hubiera podido ejecutar esa disposición por falta de recursos económicos del Ministerio de Educación, que debía atender los gastos de traslado, instalaciones y adecuada organización de estos papeles;

Que, por Decreto Ley N° 09195 de 30 de abril de 1970, (Ley de Bases del Poder Ejecutivo) se ha modificado la superestructura jurídica e institucional del Gobierno a objeto de otorgarle eficacia operativa, para alcanzar los postulados de la Revolución Nacional y lograr una amplia participación popular, atribuyendo al Ministro Secretario de la Presidencia de la República, las facultades de orientación y control de los procedimientos de documentación y archivo.

Que, como consecuencia de su reorganización y crecimiento los Ministerios y oficinas estatales carecen del espacio físico suficiente para la organización racional de sus respectivos archivos y que la excesiva acumulación de estos materiales en condiciones precarias, pone en grave peligro la conservación del patrimonio documental de la Nación.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

Artículo 1°— La documentación de carácter público, oficial y nacional, existente en las reparticiones del Estado, con más de treinta y cinco años de antigüedad, deberá entregarse al Archivo de La Paz, dependiente del Rectorado de la Universidad Mayor de San Andrés. Esta disposición comprende a la Presidencia de la República, Minis-

terios y cualesquiera otras oficinas estatales de carácter nacional, con excepción de los Ministerios del Interior, Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.

Artículo 2° — Las solicitudes de entrega de los materiales archivísticos serán formulados por el Rector de la Universidad Mayor de San Andrés ante el Ministro Secretario General de la Presidencia de la República y serán aprobadas por los Ministerios y entidades públicas mediante Resolución.

Artículo 3° — Se autoriza a la Corte Superior del Distrito Judicial de La Paz, entregar en custodia al Archivo de La Paz, dependiente del Rectorado de la Universidad Mayor de San Andrés sus archivos judiciales y los archivos notariales del Departamento, con fecha anterior al 1° de enero de 1900.

Artículo 4° — La Universidad Mayor de San Andrés atenderá los gastos que demande el traslado de los materiales documentales señalados en el presente Decreto Supremo y a las demás funciones propias del Archivo de La Paz.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los quince días del mes de junio de mil novecientos setenta y un años.

(Fdo.) GRAL. JUAN JOSE TORRES GONZALEZ; Huáscar Taborga Torrico; Jorge Gallardo Lozada; Emilio Molina Pizarro; Gustavo Luna Uzquiáno; Flavio Machicado Saravia; Hugo Pope Entrambasaguas;...



I N D I C E

	<u>Pág.</u>
Thierry Saignes — El fondo colonial de la Prefectura de La Paz	1
Gunnar Mendoza — La publicación de documentos históricos en América Latina	6
Y. P. Kathpalia — Laminación a mano	15
Adolfo de Morales — El Archivo Histórico de Cochabamba	21
René Arze y Florencia B. de Romero — Documentos públicos de La Paz	27
Creación del Archivo de La Paz — Decreto Supremo N° 09777	30

UNIVERSIDAD BOLIVIANA

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES

CENTRO DE PLANIFICACION Y
COORDINACION DE LA INVESTIGACION
CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

CEPIC

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTORICAS

ARCHIVO DE LA PAZ

Director: Alberto Crespo

Sub Director: René Arze Aguirre

Investigadores Ayudantes:

Florencia de Romero

Roberto Choque

Mary Money

Alumnos Investigadores:

Gladys de Seda Reyda

Luis Tejerina

—O—

Av. 6 de Agosto 2080

Casilla 6548

La Paz — Bolivia